

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37166 MADRID

Edicto

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 617/10, por auto de 20 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Asunción Plaza Nohales, DNI 50292537-R, con domicilio en Valdeolmos-Alalpardo (Madrid), calle La Chopera, 16.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Francisca Saiz Romero, con despacho profesional en Madrid, Calle Avenida Ramón y Cajal, 3, 1.º C, tfo.913441575- la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2010.- Secretaria del juzgado mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100077617-1